



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés

La trabajadora Social Leydi Bibiana Guacaneme Barrera, informa no haber sido posible la realización de visita domiciliaria a la persona con discapacidad Jessica Paola Correa García, toda vez que la dirección aportada como domicilio ya no corresponde a la citada.

Así entonces, dentro del presente ritual no se tiene agotada ninguna de las actividades previstas para el desarrollo del proceso, tampoco la comparecencia de la persona quien cumple la función de curadora designada a la persona sobre quien recae la medida de interdicción, por tanto se dispone aplazar la diligencia programada en este asunto hasta la comparecencia o notificación de los intervinientes.

Ahora, consultada la página del ADRES se tiene la siguiente información:

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094888468
NOMBRES	JESSICA PAOLA
APELLIDOS	CORREA GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	***j**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	30/04/2009	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24481848
NOMBRES	CARMEN ALICIA
APELLIDOS	BERMUDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	***j**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Conforme a ella, se ordena a las entidades referidas a fin que se sirvan informar a este Despacho, en el término de dos (2) días contados desde la fecha en que reciban la comunicación correspondiente, los números telefónicos, correos electrónicos y direcciones físicas que aparezcan en sus sistemas de las afiliadas.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, procédase a librar las respectivas comunicaciones.

Recibida la información póngase en conocimiento de la profesional designada como abogada de oficio de la persona con discapacidad y del equipo sociofamiliar adscrito al Centro de Servicios para que procedan a llevar a cabo su gestión y dar informe de ella a más tardar el último día hábil del mes de agosto hogaño.

NOTIFÍQUESE



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Ramo Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c054052d48a3c2b8fe3d23c27c6fa18c2c6f137d0bd7d15ba8f03d206c209c73**

Documento generado en 24/05/2023 08:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>